



2000-01
Certificación número 67

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en la continuación de su reunión ordinaria del jueves 15 de marzo de 2001, celebrada el jueves 29 de marzo de 2001, tuvo ante su consideración una comunicación del Dr. Raúl Pérez Sandoz, relacionada con el Índice de Concentración 2001-2002.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

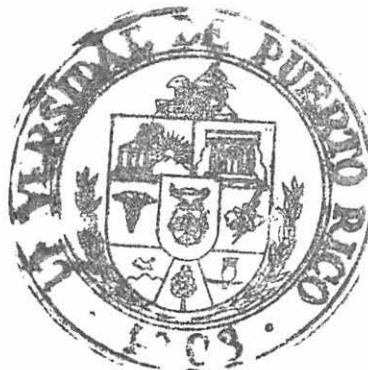
El Senado Académico determinó establecer que el índice mínimo de graduación en el área de especialidad de los estudiantes sea de 2.00 puntos. Esta determinación entrará en vigor a partir de la clase que será admitida en agosto de 2001.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día cuatro de abril de dos mil uno.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico





Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Departamento de Química
11 de febrero de 2001

Tel. (787) 738-2161: Exts 2033, 2194

Dr. Ram S. Lamba
Decano de Asuntos Académicos

RPS.
Dr. Raúl Pérez Sandoz
Director Interino

INDICE DE CONCENTRACION 2001-2002

Considerando un estudio realizado por la Oficina de Investigación Institucional sobre el Perfil de los Egresados de nuestra institución, se observa que tres estudiantes se graduaron con un índice de especialidad menor a los 2.00. Luego de una reunión con el Sr. Angel L. Matos, Registrador, me aclara que un estudiante puede graduarse con un promedio en su área de especialidad menor a los 2.00, pero no se puede graduar con un índice general menor a 2.00.

La situación es que el Sr. Registrador no puede evitar que un estudiante se gradue con un índice en su especialidad menor a los 2.00, ya que no existe una norma institucional al respecto. Ya que el Senado Académico es el cuerpo que regula las normas académicas de la institución, le solicito lo siguiente:

- discutir a nivel del Senado Académico la necesidad que la institución tenga un índice mínimo de graduación en el área de especialidad del estudiante.
- que el Senado Académico consulte a los Departamentos Académicos sobre su sentir respecto de este tema.
- que el Senado Académico emita una certificación al respecto para ser aplicada a los egresados comenzando en verano de 2001. Además, se le dé amplia difusión a dicha certificación.

Considerando que deseamos mantener la calidad de nuestros egresados, mi sugerencia es que el índice mínimo de especialidad sea 2.00 y que se modifique hasta llevarlo a 2.50 en un periodo de cinco años.

Saludos.

cc: Directores Departamentos Académicos



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230
Senado Académico

2013-14
Certificación número 57

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 24 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos que contiene la propuesta para revisar los **Promedios Mínimos Requeridos para Graduación**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó los Promedios Mínimos Requeridos para Graduación revisados que serán efectivos a partir del cohorte de agosto de 2014.

Esta determinación deroga la certificación número 67 (2000-01) aprobada en la UPR en Cayey para regular los requisitos de graduación y deroga, además, la parte correspondiente al tema de graduación en las certificaciones número 108 (1998-99), 115 (1998-99), 40 (2011-12) y 41 (2012-13) del Senado Académico.

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Promedios Mínimos Requeridos para Graduación

Certificación 57 (2013-14) del Senado Académico*

Efectivo a partir del cohorte de agosto 2014

Departamentos y Programas Académicos	Promedio Mínimo de Concentración (Certificación 67: 2000-01 del Senado Académico)*	Promedio Mínimo de Graduación	Información Adicional
Administración de Empresas			
Administración de Empresas	2.50	2.00	
Gerencia	2.50	2.00	
Contabilidad	2.50	2.00	
Tecnología y Administración de Oficinas			
Administración de Oficinas	Cursos de concentración con C o más	2.00	Aprobar los cursos de concentración de administración de oficina con calificación de C o más. (Certificación 41:2012-13 del Senado Académico*)
Ciencias Sociales			
Ciencias Sociales	2.00	2.00	
Sociología	2.00	2.00	
Psicología	2.00	2.00	
Psicología y Salud Mental de la Comunidad	2.00	2.00	
Humanidades			
Humanidades	2.50	2.00	
Historia	2.50	2.00	
Estudios Hispánicos			
Estudios Hispánicos	2.50	2.00	
Inglés			
Inglés	2.50	2.00	
Ciencias			
Ciencias Naturales	2.50	2.00	Aprobar los cursos de concentración con C o más (Certificación 40: 2011-12*). Los cursos de concentración (27 créditos) son: electivas dirigidas en Biología (4 créditos), Química (4 créditos), Física (4 créditos), Ciencias y Matemáticas (12 créditos) y Capstone (3 créditos).
Biología	2.50 Cursos de concentración con C o más	2.00	Aprobar cursos de concentración en biología con calificación de C o más. (Certificación 115: 1998-99 del Senado Académico*)
Química	2.00	2.00	Todo estudiante de Química deberá tener un índice de graduación de 2.00 en la concentración de Química. (Certificación 108: 1998-99 del Senado Académico*)
Matemáticas	2.00	2.00	
Pedagogía			
Educación Elemental en Español	3.00	2.00	A tono con las exigencias del Reglamento de Certificación de Maestros del Departamento de Educación de Puerto Rico, 2012 (página 16), se requiere que todo aspirante a certificarse para ejercer funciones de personal docente a partir del año escolar 2016, tiene que tener 3.00 de índice académico general y de concentración.
Educación Elemental en Inglés	3.00	2.00	
Educación Elemental en Ciencias	3.00	2.00	
Educación Elemental en Matemáticas	3.00	2.00	
Educación Elemental en Educación Especial	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Historia	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Español	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Inglés	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Ciencias	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Matemáticas	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Educación Física	3.00	2.00	

Actualizado: 10 de abril de 2014

*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 67 (2000-01) aprobada en la UPR en Cayey para regular los requisitos de graduación y deroga, además, la parte correspondiente al tema de graduación en las certificaciones número 108 (1998-99), 115 (1998-99), 40 (2011-12) y 41 (2012-13) del Senado Académico.